

# RN y Concertación entregaron acuerdos de reformas constitucionales



Acuerdo en la gran mayoría de las materias lograron los técnicos de la comisión conjunta de Renovación Nacional y la Concertación de Partidos por la Democracia que estudiaron posibles reformas constitucionales. Únicamente en un par de artículos hicieron notar alcances o alternativas derivadas de distintos enfoques. Estos son el artículo 8° y el 45, que se refiere a la composición del Senado (ver textos completos en página siguiente).

El documento entregado por la comisión —de 15 páginas, más un informe y un preámbulo— propone reformas a 33 artículos de la Constitución, ya sea mediante textos sustitutivos o modificación de algunas de sus partes.

En las reformas propuestas, según los técnicos, se buscó "una perspectiva de equidad política" (para evitar que algunos grupos obtengan ventajas indebidas), y una "lógica interna" entre las distintas normas reformadas.

## Algunas reformas propuestas:

Algunas de las reformas más importantes son las que se refieren a:

- **Robustecer las garantías constitucionales y la vigencia de los derechos humanos:** Para ello se introducen cambios en el artículo 5° (respeto a dere-

chos constitucionales y normas internacionales); 38 (reclamo ante tribunales por lesiones causadas por actos de la administración pública); 39 (derechos afectados por estados de excepción); 41 (precisión de facultades del Presidente en estos mismos estados), y el artículo 8° en lo que se refiere a conceder al Tribunal Constitucional la facultad de calificar si las restricciones a las garantías constitucionales decretadas durante los estados de excepción están autorizadas por la Constitución, sin perjuicio de que se recurra a los tribunales.

- **Artículo 8°:** Su nuevo texto indica que la infracción a sus disposiciones se puede producir tanto por actos o conductas, como por los objetivos programáticos de las organizaciones o movimientos políticos. Asimismo dispone la disolución de los partidos que practiquen la violencia o hagan de ella su método de acción política. La sanción para esos grupos es la disolución, que sigue a la declaración de inconstitucionalidad.

- **Inhabilidades:** propone derogar la actual norma constitucional que inhabilita a los dirigentes gremiales para ser miembros de un partido político.

- **Gobierno de 4 años:** la Comisión recogió el consenso entre diversos sectores políticos en el



## LA SEGUNDA

Miércoles 5 de Abril de 1989

sentido que resulte oportuno que el próximo gobierno tenga una duración de 4 años, lo que no implica prejuzgar sobre la duración que en definitiva debería tener el período presidencial.

● **Disolución de Cámara de Diputados:** La facultad que se le concede constitucionalmente al Presidente de disolver la Cámara de Diputados por una vez durante su mandato, no es consecuente con un sistema presidencial.

● **Composición del Congreso:** se proponen tres tipos de modificaciones.

1) Elevar el número de diputados de 120 a 150 y los senadores a 50.

2) Ante el principio de generación del Senado, hubo acuerdo en que la institución de los senadores designados no es consistente con la tradición política. Y otra parte de la Comisión estimó que los ex-Presidentes de la República deben ser miembros del Senado por derecho propio.

3) En cuanto al sistema electoral se propone que se adopte un método proporcional corregido, con el objeto de asegurar la eficacia del sistema político.

● **Consejo de Seguridad Nacional:** hubo acuerdo en modificar la composición y las funciones del Consejo de Seguridad Nacional. Se aumenta el número de sus integrantes, agregando al Presidente de la Cámara de Diputados y al Contralor General de la República. A las funciones de este Consejo se le da el carácter preponderantemente de asesor. También se estima conveniente cambiar el plazo de duración en sus cargos de los Comandantes en Jefe de las FF.AA. y el General Director de Carabineros.

● **Reformas a la Constitución:** Hubo acuerdo en que toda reforma constitucional requiere la mayoría de los tres quintos de los diputados y senadores. Si el Presidente de la República rechaza el proyecto aprobado por esa mayoría en el Congreso, el conflicto es resuelto en un plebiscito.

## Hasta el último minuto

Hasta último minuto trabajó la comisión técnica de la Concertación y Renovación Nacional en el texto definitivo sobre acuerdos para reformas constitucionales, entregado esta mañana a la opinión pública.

Los coordinadores de cada sector, Miguel Luis Amunátegui y Francisco Cumplido, comentaron el acuerdo global alcanzado.

Cumplido dijo que el trabajo tiene cinco pilares fundamentales:

- fortalecimiento constitucional de los derechos humanos,
- sanción a conductas antidemocráticas,
- organización y elección del parlamento,
- organización y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional
- y procedimiento de reformas constitucionales.

La comisión técnica estuvo integrada por Enrique Barros, José Luis Cea, Oscar Godoy, Carlos Raymond (luego subrogado por Miguel Luis Amunátegui) y Ricardo Rivadeneira, como representantes de RN; y por Carlos Andrade, Francisco Cumplido, Juan Enrique Prieto, Adolfo Veloso y José Antonio Viera-Gallo, designados por la Concertación.

Los técnicos hicieron notar que su trabajo no implicó una negociación propiamente tal, materia que corresponde a una fase ulterior a cargo de las directivas políticas.

Asimismo señalaron que "resulta conveniente que las reformas más urgentes se introduzcan a la brevedad. Si ello no fuere posible, el trabajo que hemos realizado será un aporte significativo para los acuerdos que deberán alcanzarse en el futuro parlamento."